



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3527

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-05	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE ARTES ASAB	9,000,000.00

Total: 9,000,000.00

Saldo: 9,000,000.00

Nueve Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1639

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: ORDEN DE SERVICIO - 158

MODALIDAD DE SELECCION : 13 - Otras Formas de Contratación Directa

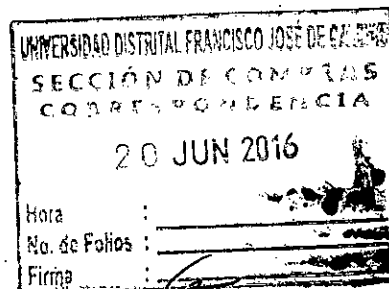
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO: ODEON, UBICADO EN LA CR. 5 12 C 85 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA LA PRESENTACION DE LA 40 MUESTRA DE TRABAJOS DE GRADO. CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO DE GRADO DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. VIGENCIA 2016.

BENEFICIARIO : FUNDACION TEATRO ODEON identificado con NIT 900447682-7

Bogotá, 17 de junio del 2016.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO

PRFTG
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS			
NIT: 899.999.230-7			
CARRERA 7 No. 40-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co			
Teléfonos: 3239300 ext: 2605 - 2609			
ORDEN DE SERVICIO			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		2016	6
		ANO	MES
			14
			DIA
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:			
DEPENDENCIA:		FACULTAD DE ARTES ASAB	
RUBRO:		PRACTICAS ACADÉMICAS	
DATOS DEL SUPERVISOR: (DILIGENCIAR ESTE ESPACIO EN TODOS LOS CASOS)			
Nombre:		JUAN FERNANDO CACHERES JARAMILLO	
Cargo:		COORDINADOR	
Proyecto:		ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	
La supervisión debe estar acorde con el "Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas" (Resolución 482 de 2006) así como; con el Acuerdo No 03 de 2015 (Artículos 25º, Circular 025 del 21 de julio de 2015 donde se establece la obligación de evaluar al proveedor para efectuar el proceso de liquidación.			
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA:			
Nombre o razón social:		FUNDACION TEATRO ODEON	
Cédula o NIT No.:		900.447.682-7	
Dirección:		CARRERA 5 NO. 12C-85	
Teléfono fijo:		7437064	
Representante legal:		TATIANA RAIS RATNER	
2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:			
OBJETO GENERAL: (si el espacio no es suficiente anexar relación citando el anexo).			
Prestar los servicios de alquiler del espacio expositivo: ODEON, ubicado en la cr. 5 12 c 85 de la ciudad de Bogotá, para la presentación de la 40 muestra de trabajos de grado, con la participación de los estudiantes de trabajo de grado del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes ASAB. Vigencia 2016.			
INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA será responsable y mantendrá indemne por cualquier concepto a la UNIVERSIDAD, incluidas cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, derivada de daños y/o perjuicios causados a propiedades, a la vida o a la integridad personal de terceros o de empleados, agentes o subcontratistas de cualquiera de las partes, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del CONTRATISTA, sus empleados, agentes o subcontratistas relacionadas con el objeto del presente Contrato o derivados de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana			
EXCLUSION DE RELACION LABORAL: El contratista actuará por su cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación laboral por parte de la Universidad Distrital, y sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, por lo que asume en su propio nombre y representación la responsabilidad por la vinculación del personal requerido en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato y en consecuencia no existe vinculación laboral alguna entre la UNIVERSIDAD DISTRITAL y el CONTRATISTA y el personal que este último vincule en la realización de las actividades aquí pactadas.			
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de la orden de servicio el contratista se obliga a pagar a la Universidad una suma equivalente al diez (10%) del valor total de la orden, a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.			
FORMAS DE TERMINACION DE LA ORDEN: TERMINACION Y LIQUIDACION. El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes, por lo menos con un (1) mes de anticipación. 3) Por acuerdo bilateral. 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4 se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. Una vez terminado el contrato se procederá a su liquidación. 5) Por incumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto el SUPERVISOR debe proyectar la liquidación dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha de terminación, anexando: a) estado de cuenta; b) certificado de cumplimiento; y c) informe final de ejecución. La liquidación se efectuará de común acuerdo dentro de los tres (3) meses siguientes a la terminación del contrato. Si vencido este plazo el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD o se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición.			
PARAGRAFO. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato a la UNIVERSIDAD para que los valores que se adeuden a las entidades del Sistema de Seguridad Social integral o parafiscales sean descontados directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA se hará efectiva la garantía única constituida			
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el proveedor al recibir la presente orden de servicio declara no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el Estatuto de Contratación Pública, así como en las demás prohibiciones consagradas en la Ley y la Constitución. Además de la normatividad por la cual se rige la Universidad Distrital respecto a la contratación Acuerdo N° 03 de 2015, Resolución 262 del 2 de junio de 2015.			
OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A:			
1) Aceptar integralmente las condiciones y obligaciones del presente CONTRATO y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.			
2) Entregar el objeto del contrato de conformidad con lo ofrecido en su propuesta la cual es parte integrante del presente contrato, respetando en todo caso las condiciones mínimas.			
3) Mantener los precios contenidos ofrecidos en la propuesta.			
4) Será responsable ante las autoridades judiciales de los actos u omisiones en ejercicio de las obligaciones derivadas del presente contrato cuando con ellos cause perjuicios al contratante o a terceros.			
5) Suministrar la mano de obra para realizar las actividades objeto del presente contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas y administrativas indicadas por el Supervisor del Contrato.			
DOCUMENTOS. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: cotización presentada por el CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. Disponibilidad Presupuestal, actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.			
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Para su perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere Registro Presupuestal y aprobación de las respectivas pólizas.			
REQUERIMIENTO DE PÓLIZA:			
PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO EL IVA, DURANTE SU EJECUCIÓN Y DOC (12) MESES MAS			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DEL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MAS.			
PÓLIZA DE AMPARO PARA EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES POR EL 5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS			
RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: DEBERÁ SER EQUIVALENTE A UN 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, POR UNA VIGENCIA IGUAL A LA MISMA Y UN (1) AÑO MÁS.			
Nota: Para la legalización de las pólizas deben ser remitidas en el término de cinco (5) días, después de la solicitud por parte de la Sección de Compras. Quien a su vez remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para la aprobación de las pólizas. Una vez surtido este proceso la Sección de Compras remitirá la orden con sus respectivos soporte para el inicio del servicio al supervisor del contrato.			
3. DURACION, ENTREGA Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:			
DURACIÓN: Quince (15) días		FORMA DE PAGO: La Universidad pagará el servicio a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura con el visto bueno del supervisor del contrato y el último pago de parafiscales.	
TOTAL (en meses o días):			
Fecha inicio:	Quince (15) días contado(s) a partir de la firma del acta de inicio previa aprobación de la garantía si es el caso	LUGAR DE ENTREGA PARA EL CASO DE ORDENES DE COMPRA : El proveedor deberá coordinar con el grupo de Almacén e Inventarios de la entidad sexto piso a los teléfonos 3239300 EXT. 2714 -2712 y con el supervisor del contrato para la respectiva entrega de los elementos en el lugar pactado y entrega de remisión y cumplimiento a satisfacción de los elementos.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NIT: 899.999.230-7 CARRERA 7 No. 40-53 piso 7 - Email: compras@udistrital.edu.co Teléfonos: 3239300 ext. 2605 - 2609 ORDEN DE SERVICIO	Hoja 2 No. SC-158-2016
---	---------------------------

4. BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR: (Listado de los elementos requeridos)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Prestar los servicios de alquiler del espacio expositivo: ODEON, ubicado en la cr. 5 12 c 85 de la ciudad de Bogotá, para la presentación de la 40 muestra de trabajos de grado, con la participación de los estudiantes de trabajo de grado del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales de la Facultad de Artes ASAB. Vigencia 2016.	días	15	9.000.000	9.000.000
SUBTOTAL					9.000.000
IVA 16%					0
VALOR TOTAL					9.000.000

5. APROPIACION DISPONIBLE

5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	No.	VALOR
26/04/2016	1639	9.000.000

5.2 CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA	No.	VALOR
17 JUN 2016	003527	9.000.000
Son: Nueve millones de pesos		

FIRMA CONTRATISTA
Nombre
C.C. / NIT

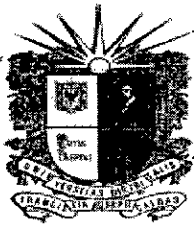
Attenalás

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO
SANTIAGO NIÑO-MORALES
Decano Facultad de Artes - ASAB

[Signature]

OBSERVACIONES: PARA EL RESPECTIVO PAGO LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO DEBERA RADICARLA EN LA SECCION DE COMPRAS Y ESTA DEBE COINCIDIR EN VALORES, CANTIDADES Y RAZÓN SOCIAL, CON LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO O POR MENOR VALOR REALIZADO DEL SERVICIO. IGUALMENTE SE DEBE ANEXAR EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO, PAGO DE APORTES PARAFISCAL Y/O SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE FACTURACIÓN Y CERTIFICACIÓN BANCARIA CON EL NUMERO DE CUENTA.

Bo.Vo. Edison Ramirez Tovar - Jefe Sección Compras
Preparó: Ximena Montealegre - Sección Compras



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

7
SC

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. Solicitud necesidad
3979

No. 1639

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2016 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-05	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE ARTES ASAB	9,000,000.00
TOTAL:		9,000,000.00
1422	Facultad de Artes Asab	1
Grupo Total de Actividades		9,000,000

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO: ODEON, UBICADO EN LA CR. 5 12 C 85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, PARA LA PRESENTACION DE LA 40 MUESTRA DE TRABAJOS DE GRADO. CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO DE GRADO DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. VIGENCIA 2016.

Se expide a solicitud de SANTIAGO NIÑO MORALES, DECANO FACULTAD DE ARTES - ASAB, 3239300 EXT 6616, mediante oficio número CONSE 3735 de abril 26 del 2016.

Bogotá D.C., 26 de abril del 2016.

ROSA NAYUBER PARDO PARDO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFG
ELABORÓ

**SOLICITUD DE NECESIDAD**Dependencia Solicitante
FACULTAD DE ARTES - ASABVigencia
2016No. Solicitud
3979

Pagina 1 de 1

6
SC

Fecha de Solicitud: 25 de Abril de 2016

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

QUE ESTA PRACTICA SE LLEVARA A CABO EN CONCORDANCIA CON EL PLAN TRIENAL EL CUAL ESTABLECE: POLITICA 2: GESTIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL. ESTRATEGIA 2: AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA COBERTURA. PROGRAMA 3: INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD. PROYECTO 5: ESTABLECER REDES, PROYECTOS, CONJUNTOS Y FRANQUICIAS.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios Servicio de Alquiler del espacio expositivo	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DEL ESPACIO EXPOSITIVO: ODEON, UBICADO EN LA CR. 5 12 C 85 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, PARA LA PRESENTACION DE LA 40 MUESTRA DE TRABAJOS DE GRADO. CON LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE TRABAJO DE GRADO DEL PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLASTICAS Y VISUALES DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB. VIGENCIA 2016.

Duración: 15 DIAS**Valor Estimado:** \$9,000,000.00**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR****Nombre:** JUAN FERNANDO CACERES JARAMILLO**Dependencia:** ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-1-002-02-03-99-0003-0	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE ARTES ASAB	\$9,000,000
1422	CENTRO DE COSTO Facultad de Artes Asab	ACTIVIDAD Grupo Total de Actividades
1		\$9,000,000

MARCO LEGAL

Ningunas

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
ANEXOS		
Secuencia	Descripción	Observaciones
1	Solicitud	

SANTIAGO NIÑO MORALES

Firma del Responsable de la dependencia solicitante

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA Y/O ESTUDIOS PREVIOS PARA LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA 2016

Dependencia solicitante:	Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales Facultad de Artes ASAB
Rubro:	Prácticas Académicas
Fecha:	Abril 20 de 2016
Funcionario responsable del proceso en la dependencia:	Juan Fernando Cáceres Jaramillo

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La "40 Muestra de Trabajos de Grado", estará compuesta por aprox. 20 obras de los estudiantes pertenecientes a esta muestra y ni el Proyecto Curricular ni la Facultad de Artes ASAB, cuentan con un espacio propio que permita la realización conjunta de la muestra. Por lo tanto, se requiere alquilar un espacio que permita la exhibición de los diferentes trabajos y la sustentación de los mismos.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las exhibiciones realizadas en las instalaciones de la Sala de Exposiciones ASAB, requieren de un apoyo logístico para el desarrollo de los montajes y demás requerimientos de las diferentes exposiciones, entre las que se incluyen muestras periódicas de arte contemporáneo en sus diferentes manifestaciones entre otras, Fotografía, video, pintura, dibujo, instalaciones, performance, escultura, etc. En esta oportunidad, se selecciona la propuesta presentada por la Fundación Espacio Odeón, por su ubicación cerca a la Facultad de Artes que permite el fácil acceso de la comunidad académica a la visita de la exposición, por el espacio que permite la exhibición conjunta de la totalidad de los proyectos y en las fechas dispuestas por el Proyecto Curricular para el desarrollo de las respectivas sustentaciones de los trabajos de grado.

3. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Si hay contrato vigente:

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
		X			

Si no hay contrato vigente:

OBJETO	CONTRATO VIGENTE		OPORTUNIDAD		
	SI	NO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	PLAZO MAX. DE INICIO NVO CONTRATO
		X	Mayo	Mayo	Mayo

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Prestar los servicios de alquiler del espacio expositivo "Odeón" (ubicado en la Carrera 5 N-12C-85), para la presentación de la "40 Muestra de Trabajos de Grado", del Proyecto Curricular de Artes Plásticas y Visuales, a realizarse en el mes de Mayo de 2016.

5. EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS (La tipología de los riesgos podrían ser):

a. Riesgos previsible con cargo al oferente ganador

Al presente proceso y al contrato que de él se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003, la Resolución No. 10 de 2006 y el Acuerdo No 001 de 2007, ambos del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004 y la Resolución No 482 de 2006 expedida por la Rectoría de la Universidad; y demás normas civiles y comerciales concordantes.

En virtud de la autonomía universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo, consagrados en el Artículo 93 de la Ley 30 de 1992, el régimen de contratación de la universidad Distrital será los contratos que suscriba la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para el cumplimiento de su misión se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Norma(s) Especifica(s):

☐ Resolución de Rectoría 2015 (Plan de Contratación aprobado para la vigencia 2015).

☐ Resolución de Rectoría N° 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).

8. TIPO DE CONTRATO

En contrato a celebrar con el oferente ganador del proceso de selección será de:

Contrato de Orden de Servicio

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: JUAN FERNANDO CÁCERES JARAMILLO

Cargo:	COORDINADOR PROYECTO CURRICULAR DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES FACULTAD DE ARES ASAB		
Teléfono:	3239300 EXT. 6610/6611		
Correo electrónico:	artes-plasticas@udistrital.edu.co		
Contacto:	Juan Fernando Caceres Jaramillo / Karen Nazareth R.	Teléfono	3239300 Ext. 6610/6611
		Correo electrónico	produccion.apv.asab@gmail.com

10. TIPOS DE OFERTAS

Las ofertas podrán ser: (Marque con X)

Totales	☒	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)
Parciales	☐	en las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado) . Recuerde que si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.
Por Soluciones Integrales	☒	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella
Por precios unitarios	☐	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio
Otra	☐	Describala

11. PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses		Días	15
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses		Días	15
TOTAL				15

12. VALOR Y FORMA DE PAGO : La forma de pago del contrato sera: Marque con una X

Total , contra entrega de los bienes o servicios contratados	☒
--	-------------------------------------

